



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

---

## AVISO JUDICIAL

El Suscrito Juez Treinta Civil Municipal de Bogotá D.C

### CITA

A las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento del embargo que recae sobre el automotor de placas **AUA-983**, que fue decretado por este juzgado dentro del proceso ejecutivo promovido por Reinaldo Londoño Duque en contra de Pedro Carlos Quiroga y comunicado a la Secretaria de Tránsito y Transporte con oficio n° 105-L-27146 de 06/02/1992, cuyo expediente no fue hallado en estas instalaciones, ni en las correspondientes al Archivo que lleva la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

De conformidad con lo estatuido en el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en el micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-municipal-de-bogota>), en el ícono «AVISOS», por el término de veinte (20) días, hoy 17 de julio de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana, para que los interesados comparezcan a través del correo electrónico [cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), o a la secretaria del juzgado, y ejerzan sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

Firmado Por:

**Artemidoro Gualteros Miranda**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 030**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093628215d6868dde84c819d7a172a0334dadabcf29964e8a73715fb1e4a6798**

Documento generado en 17/07/2023 08:01:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**